



Gobierno Regional Cusco
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 LA CONVENCIÓN**
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Quillabamba, 28 de octubre del 2019

OFICIO MULTIPLE N° 189 -2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/DAGP/SEC

SEÑOR : DIRECTOR.....

ASUNTO : CONFORMACION DE COMITÉS ELECTORALES EN LAS II. EE.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 537-GR-C/DRE-DIGI-UPLA-2019

: LEY N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en la instituciones educativas públicas

Por el presente, me dirijo a usted para recordarle que, las elecciones de los Consejos Directivos y Consejo de Vigilancia de las APAFAS están en proceso y contempladas en el D. S. N° 04- 2006 – ED, Art. 44, que expresamente dice: *"La Asamblea General Extraordinaria, para la elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral es convocada por el Presidente del Consejo Directivo saliente, en la primera quincena del mes de Octubre; en caso que el Presidente del Consejo Directivo no lo hiciera durante ese lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad el Director de la Institución Educativa en la segunda quincena de Octubre. La Asamblea General en ambos casos se efectuará antes del 30 de Octubre"*.

Por lo tanto, es responsabilidad del Presidente del Consejo Directivo saliente realizar la convocatoria correspondiente con sus asociados para dar cumplimiento a esta norma, debiendo remitir una copia a mi despacho una vez concluida el proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresar mis consideraciones personales.

Atentamente



Gobierno Regional Cusco
 Dirección Regional de Educación Cusco
 Unidad de Gestión Educativa Local La Convención
 Prof. Freddy Efraim Incarroca Churata
 DIRECTOR (e)

MAGC/DUGEL-LC
 FEICH/DAGP
 SEC/C